

# Reforma de las enseñanzas universitarias

A poco que reflexionemos sobre nuestra universidad, hemos de reconocer un claro alejamiento de la realidad social y que gran parte de su saber se resume en un absurdo «enciclopedismo decimonónico». En otro sentido, sigue teniendo un marcado carácter clasista, lo que produce, entre otros muchos efectos, ese espíritu de competitividad que se ve fomentado por una enseñanza fundamentada en el «saberse» y no en el «entender» o «conocer». Si nos preguntaran hoy, ¿qué es la universidad?, la respuesta más correcta y sencilla sería «una fábrica de títulos».

Es en esta situación cada vez más insostenible, tanto para el conjunto social como para la propia universidad, en la que el MEC, vía consejo de universidades, se plantea llevar a cabo la reforma de las enseñanzas universitarias. Si en el «Documento 1» analizábamos, entre otros aspectos, el proceso que se había seguido desde el consejo de universidades hasta hoy, nuestra tarea ahora será qué tipo de reforma es la que nos ofertan desde el MEC.

## ¿Cuáles son los objetivos explícitos de la reforma?

**1. Conexión universidad-sociedad:** Según los propios documentos oficiales (DGC e intervenciones de miembros del consejo de universidades), uno de los objetivos que se quieren conseguir es un mayor acercamiento entre la universidad y la sociedad. Ahora bien, el procedimiento que se sigue para ello tiene un error importante que consiste en que cuando se utiliza el término «sociedad» no se están refiriendo al conjunto de la sociedad, es decir, a los distintos estratos sociales que la constituyen, sino sólo a un sector de la misma, nos referimos a las clases sociales que dominan en el aspecto económico y social. Una vez más, las necesidades de las clases «populares» no se han tenido en cuenta a la hora de intentar salvar el distanciamiento entre la universidad y la sociedad. Por este procedimiento, se sigue perpetuando el carácter clasista de la universidad.

**2. Homogeneidad de títulos.** Otro de los objetivos marcados será conseguir una homogeneización en todos los títulos universitarios. Se trata, de alguna manera, de intentar encontrar un nivel equivalente para todos los titulados universitarios. El procedimiento es muy sencillo, el consejo de universidades entiende que es necesario unas DGC que sean el marco general para todas las titulaciones. En concreto, aunque más adelante las analizaremos con más detenimiento, con la aparición de la «tranquilidad» y, en general, de todas las DGC, el objetivo está conseguido. Ahora bien, ni el procedimiento que se utiliza, ni la realidad tan pluralista y diversa de los pueblos españoles hacen que la homogeneidad de titulaciones, tal como se plantea, sea la adecuada.

**3. Adecuación de la CE.** Es éste uno de los objetivos prioritarios, según palabras del propio Lamo de Espinosa, y que, además, fue causa de espera para poner en marcha esta reforma. En el «Documento 1» ya analizábamos la vía en que se estaba realizando esta tarea. En síntesis, se trata de homologar nuestros títulos con la CE y aumentar el número de títulos que existen actualmente en nuestro país. Añadir a la que exponíamos en el otro documento una frase bastante aclaratoria en este sentido: «Los titulados españoles gozan de prestigio en el extranjero y esto no es deseable que ocurra. Formamos muy buenos

titulados que nos cuestan mucho. Lo deseable sería formar titulados menos buenos, en menos tiempo y muchísimo más baratos. No podemos seguir pagando tanto para formar ingenieros que se van a vender después al extranjero», Lamo de Espinosa. Pero, ¿en algún momento el MEC-Gobierno-PSOE han tenido la intención real de equiparar las inversiones en universidades de España con las inversiones realizadas por los países de la CE? La respuesta clara es que no (aportamos datos al final de este trabajo).

#### **4. Actualización de las asignaturas (materias) y desaparición de lo «prehistórico».**

El objetivo de actualizar nuestros estudios es, sin duda, otro de los objetivos importantes que se plantean en esta reforma. La actualización (modernización) el consejo de universidades la intenta desarrollar con la aparición de las «prácticas» en todas las materias cursadas en la universidad. En cuanto a la desaparición de lo «prehistórico», no queda muy claro si se trata de que desaparezcan aquellas materias inútiles e innecesarias, según ellas, o si se trata de que desaparezcan aquellas partes de cada materia que se encuentran desfasadas con respecto al caudal investigador actual en dichas materias.

Realizar «prácticas» significa gastar dinero, ¿dónde está ese dinero? Realizar «prácticas» en muchos estudios es necesario y fundamental, pero, ¿qué tipo de prácticas tiene que realizar un filósofo? Y, por último, nos gustaría que nos explicasen, para terminar de entender totalmente este objetivo, qué entienden por «prácticas» los padres de las DGC, porque es posible que no signifique lo mismo para ellos que para los profesores y estudiantes que día a día sufren hoy la falta de «prácticas». En el segundo aspecto, aunque no está claro el objetivo a lograr, suponemos que por el consejo de universidades no ha pasado la idea de hacer desaparecer ciertas materias innecesarias (como en otro tiempo y lugar se hizo en las EE.MM. y EGB), porque si es así, ¿qué harían aquellos catedráticos y profesores titulares de dichas «materias prehistóricas»?

**5. Dar fin al proceso de reforma universitaria.** Ya apuntábamos que era esta tarea (reforma enseñanzas universitarias) junto al tema «reconversión del profesorado» lo que de hecho faltaba para dar fin al proceso iniciado de reforma universitaria con la aparición de la LRU. Este es quizá el objetivo más claro y, sin duda, el más fácil de conseguir.

La pregunta a realizar y contestar sería: ¿qué cambios y modificaciones se han dado y se darán al acabar esta reforma que plantea el MEC?

**6. Ahorro económico.** Este objetivo, aunque parezca contradictorio, es otro que se plantean con este tipo de reforma. ¿Cómo se quiere conseguir este objetivo? Con palabras del propio Lamo: «el ahorro surge de que con los centros actuales deberemos impartir varias titulaciones». De esta manera, la educación en general y la enseñanza universitaria en concreto aparecen de nuevo como «prioridades» económicas del PSOE.

### **¿Cuáles son los objetivos implícitos?**

Una vez analizados brevemente los grandes explícitos de esta reforma, pasamos a analizar los objetivos implícitos. Es decir, hacia dónde nos quieren llevar con este tipo de reforma.

1. Adecuación de la enseñanza universitaria al sistema productivo. El procedimiento que se sigue para adecuar la enseñanza universitaria al servicio productivo es la de privatizar ciertos niveles de enseñanza superior, fundamentalmente aquellos vinculados al mundo de la tecnología punta, dentro del sistema productivo. Según sus propias palabras, se trata de la «integración educativa-tecnológica-industrial».

2. Reproducción del sistema (estratificación intrauniversitaria). La vía para conseguir este objetivo es doble. De una parte, se trata de crear distintas categorías universitarias (vía selectividad interciclos y distintos modelos de ciclicidad), afectándole directamente al status el poder y el aspecto de remuneración. De esta forma, sólo una pequeña parte de los titulados universitarios tendrán la recompensa por pertenecer a la categoría de titulado que esperaban al comienzo de sus estudios.

La otra vía nos la da la Ley de «Reservado el derecho de admisión»: Selectividad y numerus clausus, que en ningún momento pretenden que desaparezcan (ver última reforma de selectividad).

3. Negar el derecho a las demandas emancipadoras personales. El último gran objetivo que persigue esta reforma es negar el derecho a las demandas de emancipación personal que constituyen el empuje de los pueblos hacia el conocimiento. El procedimiento a utilizar es intentar retornar a una universidad que produzca lo que a la «sociedad» le hace falta y no ideología disfuncional. Para ello, el sistema utilizado es recortar y aislar aquellas zonas «periféricas» del conocimiento.

### **Contenido de las Directrices**

Después de haber realizado el análisis de los objetivos de esta reforma, entramos en el contenido de las Directrices Generales Comunes (propuesta del consejo de universidades al consejo del Estado) y en el marco general de esta reforma.

Los aspectos que destacaríamos serían los siguientes:

1. Esta reforma no es tal reforma y consiste, en líneas generales, en un trasplante de la Ley General de Educación del año 70 en lo referente a universidad, unida con otro trasplante de términos utilizados y acuñados en el mundo anglo-sajón (ciclicidad, créditos, tuter, etcétera). Así pues, las innovaciones son casi nulas y una vez más se trata de plagiar modelos extranjeros pero sin tener en cuenta el contexto de nuestro país.

2. La desconexión de esta reforma de las enseñanzas universitarias del resto de las reformas emprendidas por el MEC. Así, en la propuesta del MEC sobre LOSE falta la conexión e hilazón entre el sistema educativo en general y las enseñanzas universitarias. Es necesario darle esta conexión, puesto que es la única vía de solución a muchos de los problemas importantes del sistema educativo.

3. La ausencia de cualquier tipo de tratamiento pedagógico a las enseñanzas universitarias, a no ser que por tratamiento pedagógico se entiendan las clases «prácticas». No se puede hablar de una reforma en cualquier nivel de educación, en el momento actual, sin tener en cuenta un serio tratamiento pedagógico de la docencia en cada nivel determinado. Clases magistrales (método directivo), evaluación-examen, nula discusión de los programas, etcétera, son ejemplos claros de «pedagogía» que deben desaparecer en las aulas universitarias y en cualquier aula del sistema educativo.

4. El sistema de ciclos no es, en principio, desechable porque puede suponer un método en el transcurso de los estudios universitarios. Ahora bien, depende del objetivo que se le quiera dar a dicho sistema, éste puede empezar a ser desechable. Cuando el sistema cíclico lo que pretende es ser una nueva barrera dentro del sistema educativo, en este caso intrauniversitario (selectivo, interciclos), entonces el sistema de ciclos es desechable.

5. En cuanto al currículum, sería necesario señalar:

a) La división entre materias troncales, de cada universidad (obligatorias y optativas) y de libre elección por el estudiante, nos parece incorrecta porque no se puede fijar de antemano un porcentaje para cada tipo de materias (esa decisión debe ser propia de cada universidad). Si el proceso que se sigue es el propuesto en el Documento 1, las materias serían sencillamente troncales (obligatorias) y de libre elección del estudiante (optativas).

b) Los tantos porcentuales dados en las DGC no tienen en cuenta la opinión de las distintas universidades y la propuesta tiende a fomentar un máximo (50 por 100) de troncalidad y un mínimo de opcionalidad del estudiante (10 por 100).

c) El término de «prácticas» no está claro y no se marcan criterios por los cuales se pueda entender cuándo una materia debe tener prácticas o no. Además, las prácticas no son aplicables a todas las titulaciones.

d) En cuanto a las diversos modelos que se proponen de ciclicidad, queremos señalar fundamentalmente que es imposible realizar la separación entre «formación básica o general» y formación profesional, puesto que no se puede dar una adecuada formación profesional sin que haya una previa formación básica o general. En otro sentido, es precisamente en este capítulo de las DGC donde se centra la vía de uno de los objetivos explicados anteriormente «estratificación intrauniversitaria».

e) Por su extensión y estar contemplado en un Real Decreto, tratamos el tercer ciclo en el Anexo 1.

## **Propuestas**

A la hora de realizar una propuesta sobre la reforma de la enseñanza universitaria y después del trabajo presentado anteriormente, centramos nuestra propuesta en dos ejes fundamentales:

A. Prioridad económica.

B. Frente al debate sobre la reforma de la enseñanza universitaria, nosotros proponemos debate sobre la universidad.

Para el punto A presentamos toda una serie de datos que nos parecen interesantes para entender adecuadamente nuestra propuesta, en el Anexo.

Con los datos aportados se puede, quizá, entender mejor nuestro punto A de la propuesta. Cuando nosotros decimos «prioridad económica», estamos diciendo que es necesario invertir más en general en educación y en particular en la educación universitaria estamos diciendo que ese camino, además, hace posible seguir hablando de una universidad pública y no de la progresiva privatización de nuestra universidad; estamos diciendo que no podemos equipararnos a los países europeos si no empezamos a equipararnos en lo referente a las inversiones en educación; estamos diciendo, además, que los actuales fondos se destinan mal y van encaminados a la vía que señalábamos en el Documento 1 sobre la adecuación de España a las Organizaciones Internacionales; estamos diciendo que no se puede hablar de ninguna reforma del Sistema Educativo Español, incluida la enseñanza universitaria, si al lado de los objetivos a conseguir y las modificaciones a realizar no aparece la inversión económica necesaria para llevarlo a la práctica.

Para terminar, decir que con las inversiones previstas para los próximos años en enseñanza universitaria es mentira que vaya a realizarse ninguna reforma de nuestras enseñanzas que no sea la modificación del nombre de una materia o el cambio de un curso

a otro de alguna materia. No existe ningún propósito político firme y serio por parte del PSOE para que España tenga una universidad pública (investigadora, formadora de buenos profesionales y que atienda a las aspiraciones emancipadoras personales).

En ese mismo sentido, planteamos la necesidad de crear una ley de financiación universitaria, ya que entendemos que esa vía puede solventar los actuales problemas económicos de la universidad.

B. La segunda parte de nuestra propuesta parte de la base de que en estos momentos la situación de nuestra universidad no se soluciona con el «debate de la reforma de las enseñanzas universitarias», tal como quizá pretende el MEC y el consejo de universidades, sino que precisa de un serio debate sobre qué universidad necesita nuestro país, teniendo en cuenta todos los elementos necesarios, así como la forma de desarrollar ese nuevo tipo de universidad.

En este sentido, planteamos claramente que había que comenzar por la propia legislación que sustenta el funcionamiento de la actual universidad y este actual modelo.

El modelo LRU no sirve. No se trata de decir no a aspectos concretos de esta Ley, sobre todo cuando la suma de estos aspectos son tantos, sino de decir no a la LRU. Derogación de esta Ley y apertura de un nuevo proceso legal de donde surja una nueva ley en consonancia con las necesidades actuales de la universidad y sociedad, considerada ésta en su conjunto.

## Nivel de estudios

En España existe (según Innovation Policy-OCDE 1986): 8 por 100 de analfabetos, 23 por 100 carente de estudios, 55 por 100 con sólo estudios primarios, 6,5 por 100 con estudios universitarios.

Asimismo, nuestras cifras de inversiones en I+D (investigación más desarrollo), con 0,58 por 100 del PIB, nos sitúan en el último lugar dentro de la OCDE (diciembre 86).

El número de investigadores respecto a la población activa estimada por el INE en marzo del 87 (1,14 por mil) nos coloca en el penúltimo lugar de Europa.

Para la Ley de Ciencia (1º Plan Nacional de Investigación), en el año 88 no se prevén dotaciones concretas, en contraposición con la dotación de 225.000 millones de ptas., para los próximos diez años, para investigación militar (Ley de Dotación de las Fuerzas Armadas y Plan Estratégico Conjunto).

## Conclusiones del análisis de los presupuestos

Analizando brevemente los Presupuestos del 88 en enseñanzas universitarias, sacamos las siguientes conclusiones:

a) Destaca el presupuesto para la Universidad Politécnica de Madrid (8.700 millones de ptas.), ocupando el segundo lugar de todas las universidades, quedando sólo por encima el presupuesto de la Complutense de Madrid (13.500 millones de ptas.). Mejor no comparemos el número de alumnos entre estas dos universidades o el cómputo global entre presupuesto de cada universidad y el número de alumnos que tiene.

b) Del presupuesto global, la partida destinada al pago de personal docente y no docente se lleva la mayor del presupuesto (Complutense 13.500, 10.500 se las lleva dicha partida. Valladolid de 4.500, 3.500, etc.).

c) El total dedicado a inversiones para 1988 (incluida la partida para la posible quinta Universidad de Madrid) asciende a 10.243 millones de ptas. Si descontamos los 1.500 de la quinta Universidad de Madrid, nos quedarán unos 8.500 millones de ptas. para todas las universidades que dependen directamente del MEC (14 en total).

De la partida dedicada a inversiones salen las soluciones económicas para:

- Incremento en la oferta de plazas universitarias.
- Enseñanza de calidad.
- ¿Reforma de las enseñanzas universitarias?

d) En el programa de inversiones públicas que hacen referencia a la enseñanza universitaria, se fijan las siguientes cantidades de cara al futuro próximo (ver cuadro 1).

Es decir, hasta 1991 los fondos dedicados a la construcción de nuevos puestos escolares universitarios y la mejora de enseñanza, incluida la reforma, se mantendrá en niveles claramente insuficientes (la diferencia entre los 10.243 millones de ptas., del punto 3 y los 5.236 que aparecen en este apartado viene dada por el capítulo «Inversiones y reposición» que es construcción de edificios que sustituyen a los ya existentes, pero deteriorados).

e) Modificación de los fondos universitarios destinados a la investigación, promocionando la idea de utilizar los Institutos Universitarios de Investigación como puentes de contacto entre lo más selecto de las universidades (al margen de los departamentos y de los Consejos Sociales) y las empresas. Esto significa un importante y nuevo paso en la privatización de la actividad investigadora de las universidades.

f) Por último, en cuanto a la liquidación de los presupuestos del año 1986 (año anterior), presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, nos encontramos con que sólo se utilizó el 73,28 por 100; es decir, no hay muchos recursos, pero tampoco se gastan íntegramente, ¿por qué?